



Contrato 221/2025

Contrato de prestación de un servicio para el desarrollo de la estrategia de posicionamiento turístico del Estado de Campeche, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Nodo de Negocios, S.C., representada en este acto por el ciudadano Gerardo Alcalá Del Muro, a quien en lo sucesivo se denominará "El Prestador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las Secretarías y Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SECTUR/OTST/0337/2025, de fecha 27 de octubre de 2025, la Mtra. Adda Del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo, solicitó adquisición de un barco monumental fijo, incluyendo diseño, instalación y puesta en marcha, y un servicio para el desarrollo de la estrategia de posicionamiento turístico del Estado de Campeche, para fortalecer la oferta turística de la ciudad de San Francisco de Campeche.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal de 2025, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-064-2025**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios), Ejercicio Fiscal 2025.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Prestador" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad civil, constituida bajo escritura pública número 158,454, de fecha 02 de junio de 2015; pasada ante la fe del licenciado Xavier Ibáñez Veramendi, Titular de la Notaría Pública número 03 en la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, documento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, Estado de Baja California, bajo la partida 5992307, de fecha 18 de diciembre de 2015, con capacidad de prestar el servicio que en este caso requiere "El Estado".



Contrato 221/2025

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Gerardo Alcalá Del Muro, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 13,028, de fecha 10 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del licenciado Ramón Andrés Graciano Dueñas, Notario Público número 18 con residencia en la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, documento que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Tijuana, con el folio mercantil electrónico N-2020075796, de fecha 08 de diciembre de 2020, y se identifica con su credencial para votar vigente con fotografía con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a otorgar prestar el servicio objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Querétaro, número exterior 2700, interior 7 entre calle Jalisco y calle Guanajuato, colonia Madero, código postal 22040, Tijuana, Baja California, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número de registro en el padrón de proveedores es: 9500, con vigencia al 29 de octubre de 2026.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: NNE150602GV9.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar el arrendamiento al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Prestador" a entregar el servicio y productos entregables, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismo que se describe a continuación:

SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Cantidad	Descripción, marca y modelo	Unidad de medida	Costo unitario	Importe
1	Diseño de la estrategia global de posicionamiento turístico de Campeche. Desarrollo Creativo y Producción audiovisual.	Servicio	\$772,853.37	\$772,853.37
1	Eventos de presentación del destino turístico de Campeche. 5 en territorio nacional: CDMX, MTV, GDL, QRO y MID, para 50px. C/U. Bonificando: 1 Internacional.		\$2,887,931.03	\$2,887,931.03
1	Estrategia digital y de contenidos Nacional e Internacional. *SEO. *SEM. *Google Ads. *OTT en EEUU en 3 ciudades clave. *Pantallas en 3 aeropuertos de los EEUU. *AI menos 3 influencers nacionales. *AI menos 1 influencer internacional. *1 embajador de marca nacional.		\$1,922,413.79	\$1,922,413.79



Contrato 221/2025

1	Estrategia de señalización para el turismo comunitario. Al menos 10 espectaculares.		\$1,681,034.48	\$1,681,034.48
1	Promoción a través de pantallas digitales en CDMX. Al menos 10 pantallas digitales por (03) tres meses.		\$344,827.58	\$344,827.58
			Subtotal	\$7,609,060.25
			16% I.V.A.	\$1,217,449.64
			Total	\$8,826,509.89

Mismos que "El Prestador" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto total del contrato: El monto total del contrato es de **\$8,826,509.89 (Son: Ocho millones ochocientos veintiséis mil quinientos nueve pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Prestador".

Tercera.- Plazo máximo de entrega del servicio y productos entregables: El servicio y productos entregables deberán ser entregados en un plazo máximo de **100 días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-064-2025.**

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega del servicio y productos entregables se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazo de cumplimiento, ésta se realizará por una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Arrendador" presentar en su caso en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: El servicio y productos entregables objeto del contrato serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del total ofertado, y la segunda y última parcialidad correspondiente al 50% restante, contra entrega recepción de la totalidad del mismo, previa entrega de facturas, recepción de la totalidad del servicio y productos entregables a conformidad del área requirente y firma del acta entrega recepción que para tales efectos emita "El Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega del servicio y productos entregables a satisfacción de "El Estado", mismas que serán presentadas por "El Prestador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Asimismo "El Prestador" se obliga a la emisión del complemento de pago que corresponda, así como de enviarlo a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo y a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, a los correos electrónicos daniel.paredes@campeche.gob.mx y sade01@campeche.gob.mx, dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la realización del pago.

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, y el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Prestador" otorgará garantía relativa a la primera parcialidad por el monto total de la misma y garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total del instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que



Contrato 221/2025

contendrán entre otras cosas, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sean expedidas a favor del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total del servicio y productos entregables contratados, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total del servicio y productos entregables a satisfacción de "El Estado".

b) Que garanticen la entrega del servicio y productos entregables, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto del servicio y productos entregables contratados, "El Prestador" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de las garantías.

d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Prestador" deberá presentar la garantía de la primera parcialidad, y cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción del servicio y productos entregables: La recepción del servicio y productos entregables motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, en Calle 57 número 4 entre calle 8 y calle 10, colonia Centro, código postal 24000, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento, recepción del servicio y productos entregables por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para el seguimiento y recepción del servicio y productos entregables contratados, a la servidora pública Lic. Ambar Zulemy Opengo Ochoa, Directora de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo o por la persona que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total del mismo.

Por lo que corresponde a la vigilancia, seguimiento y administración del instrumento contractual, ésta correrá a cargo del servidor público C.P. Daniel Eduardo Paredes Tuyú, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo.

"El Prestador", entrega junto con el servicio y productos entregables a los servidores públicos indicados en el párrafo que antecede, **las garantías** que corresponde al servicio y productos entregables objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Prestador": Se obliga a que el servicio y productos entregables objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la contratación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.



Décima segunda.- "El Prestador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre el servicio y productos entregables que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Confidencialidad: "El Prestador" se obliga a no divulgar por medio alguno (publicaciones, conferencias, informes o cualquiera otra forma) los datos, información y resultados obtenidos de la celebración del presente contrato sin la autorización expresa y por escrito de "El Estado", aceptando expresamente que todos los datos y resultados de esta relación contractual provistos por "El Estado" son propiedad exclusiva de este último, por lo que en este acto asume la obligación de confidencialidad y discreción total. Para tal efecto, será considerada como información confidencial, cualquier información o datos proporcionados por "El Estado" a "El Prestador" de forma tal, que no será requisito necesario notificar a "El Prestador" que dicha información es confidencial o sujeta a tratamiento similar para que "El Prestador" se conduzca con la debida diligencia y discreción, siempre que dicha información no sea del dominio público o de terceros que no tuvieren una obligación similar de confidencialidad. Esta restricción a "El Prestador" permanecerá vigente por tiempo indefinido, aún después de extintas las demás obligaciones contractuales objeto del presente contrato.

Toda la información y datos técnicos que por cualquier medio reciba "El Estado" de "El Prestador" en relación con el servicio y productos entregables, con motivo del cumplimiento por parte de "El Prestador" del presente contrato estará sujeta a las mismas restricciones de confidencialidad especificadas en el párrafo precedente por parte de "El Estado". De la misma manera, ambas partes se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos a aquellos para los que les fue comunicada o enterada.

Cualquiera de las partes que considere que la otra ha incumplido con la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula podrá ejercer las acciones legales o administrativas que se deriven de la violación de la presente cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de hacer efectivas las consecuencias administrativas o civiles a que haya lugar.

Décima cuarta.- Mantenimiento y soporte: "El Prestador" se obliga en los términos de este contrato a realizar el servicio de conformidad con las especificaciones técnicas y de operación señaladas.

"El Prestador" le garantiza a "El Estado" que el servicio y productos entregables, serán realizados por personal técnicamente calificados.

Décima quinta.- Recursos Humanos: Los recursos humanos necesarios para realizar el servicio objeto de este contrato serán entregados por "El Prestador". "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Prestador".

Décima sexta.- Responsabilidad laboral: Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Prestador" emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Prestador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima séptima.- Penas convencionales: En función del servicio y productos entregables no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Prestador", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Prestador" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías del contrato.

Décima octava.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de la contratación que "El Prestador" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Prestador" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables



Décima novena.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio y productos entregables objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Vigésima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Vigésima primera.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 12 de diciembre de 2025.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Gerardo Alcalá Del Muro
Rep. legal de Nodo de Negocios, S.C.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



ANEXO ÚNICO

1. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE POSICIONAMIENTO DEL DESTINO

Se desarrollará una estrategia de posicionamiento turístico del Estado de Campeche que contemplará lo siguiente:

- Un diagnóstico que integrará un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la situación turística del estado.
- El desarrollo de mensajes clave, contemplando ideas principales y secundarias para diferentes audiencias: turistas nacionales, prestadores de servicios turísticos; sector local, nacional y medios de comunicación; así como la definición de los segmentos que serán considerados, incluyendo al turismo comunitario.
- Objetivo, justificación y desarrollo de la estrategia de posicionamiento turístico.
- Cronograma de las actividades propuestas dentro de la estrategia.

Todo lo anterior se integrará en un entregable denominado "Estrategia General de Posicionamiento Turístico del Estado de Campeche".

2. EVENTOS DE PRESENTACION DEL DESTINO TURISTICO DE CAMPECHE EN TERRITORIO NACIONAL

Consiste en la organización y desarrollo de cinco eventos en los que se presentara a Campeche como destino turístico.

Los eventos se llevarán a cabo en las ciudades de Mérida, Monterrey, Querétaro, Guadalajara y Ciudad de México, con un mínimo de 50 asistentes por sede.

La propuesta incluirá lo siguiente:

- Gastos relacionados con la contratación, acomodo y arreglo del salón donde se realizará el evento. (La sede y ubicación serán previamente autorizadas por la Secretaría de Turismo).
- Servicio de alimentos y bebidas conforme al horario del evento, suficiente para todos los asistentes.
- Convocatoria de los asistentes de acuerdo con el mercado meta y confirmación previa al evento.
- Viáticos del personal a cargo de la organización y ejecución de los eventos en cada sede.

Entregables:

- Acta de autorización para la realización de los eventos de presentación del destino (que incluya descripción del salón y del servicio de catering), emitida por la empresa proveedora y validada por la Secretaría de Turismo.
- Lista de asistencia.
- Fotografías impresas y archivo digital en memoria externa.

3. ESTRATEGIA DIGITAL Y DE CONTENIDOS

Con el propósito de fortalecer la presencia de Campeche en el entorno digital, se requiere el diseño y ejecución de una estrategia integral de contenidos y marketing digital, que incluya:

a) Elaboración de la estrategia

Diseñar una estrategia para fortalecer la presencia digital de Campeche como destino turístico, contemplando al menos: objetivo de la estrategia, calendarización editorial y mapa del ecosistema digital.

Entregable: Documento de estrategia digital de destino.

b) Pauta digital

Diseño y ejecución del plan de pauta digital que contemple:

- Plan de pauta con segmentación de audiencias.
- Definición y desglose de KPI's.
- Configuración y ejecución de campanas.
- Producción y edición de contenidos digitales para conjuntos de anuncios (mínimo 10 conjuntos).
- Reporte de resultados con indicadores de desempeño.

c) Plan de amplificación con influencers



Se desarrollará un plan de amplificación mediante la colaboración con 3 influencers nacionales, 1 internacional y 1 embajador de campaña, con perfiles afines al sector turístico y/o cultural.

El plan deberá incluir:

- Perfiles del pool de influencers y del embajador propuesto, para aprobación de la Secretaría de Turismo.
- Definición y desglose de KPI's específicos y calendarización.
- Documentación de las gestiones con influencers.
- Reporte final con los resultados de la estrategia de amplificación.

4. INSTALACION DE ESPECTACULARES TURISTICOS EN ACCESOS MUNICIPALES

Con el objetivo de fortalecer la presencia visual de la marca "Campeche, Puro Amor" y promover los atractivos turísticos de cada municipio, se producirán e instalarán espectaculares turísticos en puntos estratégicos de acceso a cada cabecera municipal.

Cada espectacular incorporará elementos gráficos alineados a la identidad institucional, así como un código QR vinculado a un micrositio o página con información sobre atractivos, experiencias y servicios turísticos del municipio correspondiente.

a) Diseño y validación de materiales gráficos

Se diseñarán los artes finales de cada espectacular, asegurando coherencia con la marca destino y adecuación a cada municipio.

Entregables:

- Propuesta grafica de los espectaculares para cada municipio, con mensajes y código QR funcional vinculado a contenido digital.
- Validación y autorización de diseños por parte de la Secretaria de Turismo previo a impresión.

b) Producción e impresión

Se realizará la impresión de los espectaculares en materiales de alta durabilidad, aptos para exteriores y diversas condiciones climáticas.

Especificaciones mínimas:

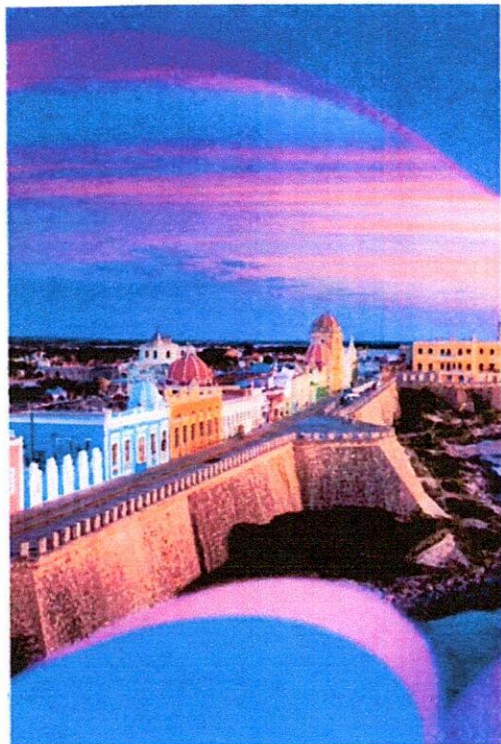
- Medidas estándar: 6 x 4 m aproximadamente.
- Impresión en Iona de alta resistencia, sobre estructura metálica con anclajes seguros y conforme a la normatividad aplicable.

Entregables:

- Impresión e instalación de 1 espectacular por municipio, conforme al diseño aprobado por la Secretaria de Turismo.
- Registro fotográfico del proceso de producción.

c) Instalación y mantenimiento

Se realizará la instalación profesional de los espectaculares en los accesos principales de cada cabecera municipal, garantizando seguridad, visibilidad y cumplimiento de permisos locales.



Campaña Promocional de Turismo 2025 – 2026

Objetivos Generales

01

Incrementar el turismo total hacia el 2026.

02

Elevar la ocupación hotelera promedio anual.

03

Posicionar a Campeche como destino cultural, natural y sostenible.

04

Generar alta recordación de marca en públicos nacionales e internacionales.

05

Consolidar alianzas comerciales (B2B) con aerolíneas, OTAs y turoperadores.

CAMPECHE



Campañas Eje

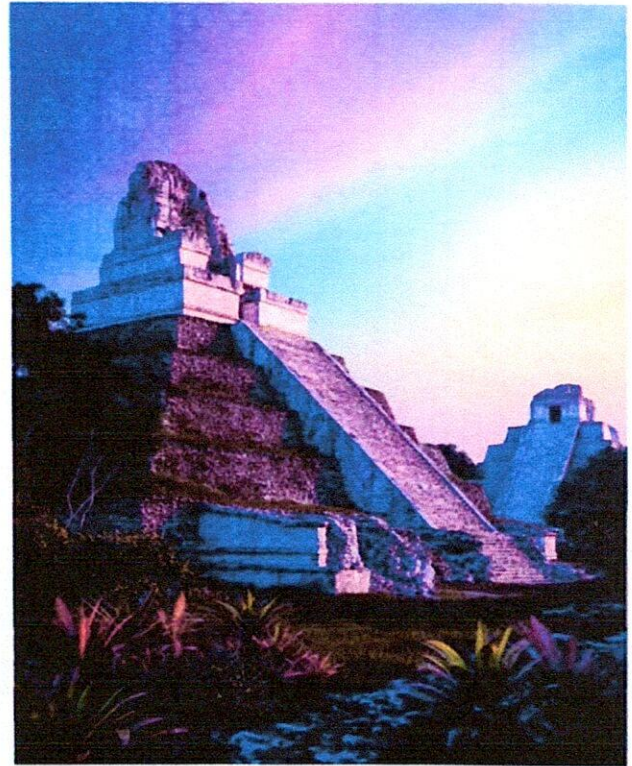
Campaña Internacional:



CAMPECHE
SECRETS OF MEXICO

Campaña Nacional:

CAMPECHE
PURO AMOR



Concepto Creativo y Mensaje Central

MX "Campeche Puro Amor"

"Porque amar a México también es descubrir sus secretos más puros."

Campaña emocional y cálida. Resalta la hospitalidad, gastronomía y gastronomía y cultura viva.

🌍 "Campeche, Secrets of Mexico"

"The best-kept secret of the Yucatán Peninsula."

Posicionamiento aspiracional y auténtico. Resalta historia, patrimonio y patrimonio y naturaleza.

CAMPECHE



Mercados Nacionales

A. Mercados regionales (vía carretera)

Yucatán, Quintana Roo y Tabasco. **Racional:** Campeche forma parte del corredor natural de turismo peninsular. **Estrategia:**

Estrategia: campañas en autobuses, señalización, activaciones en terminales y medios exteriores.

B. Mercados nacionales con conexión aérea

CDMX, Monterrey, Guadalajara, Querétaro y Mérida. **Racional:** estos centros urbanos concentran el mayor gasto turístico del país. **Estrategia:** presentaciones de destino, alianzas con aerolíneas, campañas digitales y experiencias sensoriales de marca.

CAMPECHE

Mercados Nacionales – Públicos objetivo

01

Prioridad 1 (nacional/regional)

Viajeros culturales y familias desde Ciudad de México, Mérida, Villahermosa, Villahermosa, Veracruz (viaje corto por avión o carretera).

02

Prioridad 2 (regional leisure)

Turistas del sureste (Yucatán, Quintana Roo) que buscan escapadas menos masificadas.

03

Prioridad 3 (nicho)

Viajeros de naturaleza/avistamiento y turismo de aventura interesados en interesados en Calakmul y manglares, provenientes de otros estados de la de la república.

04

Prioridad 4 (B2B)

Tuoperadores nacionales, agencias receptoras en CDMX y Mérida, aerolíneas/transportistas.

CAMPECHE



Producto & rutas promovidas

Diseño de productos empaquetados, combinables y con logística sencilla (transporte + guía + guía + estancia):



"Campeche City Break" (2-3 días)

Ciudad Amurallada, malecón, museos, gastronomía y paseo nocturno/murallas. (Ideal para viajeros, urbanos y weekenders).



"Arqueología y Selva" (3-4 días)

Edzná (día 1) + Calakmul (2 días con estancia en base cercana y opción de observación de fauna). (Producto para viajeros culturales/eco).



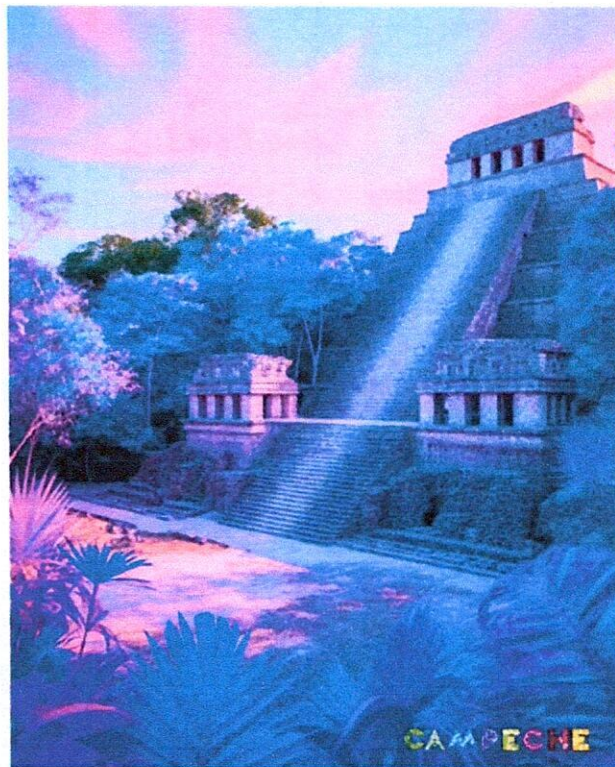
"Costa y Manglares" (2-3 días)

Isla Aguada / Champotón / Ciudad del Carmen day trips; pesca responsable y responsable y avistamiento de aves/manglares. (Conectable por carretera y buses y buses regionales).



"Road trip Península" (5-10 días)

Ruta Mérida → Campeche → Edzná → Calakmul → Ciudad del Carmen, optimizando la Carretera 180/180D para viajeros en auto o tours privados. (Promoverlo como ruta panorámica).



Mensajes clave (por segmento)

Cultural/urbanos

"Historia viva junto al mar: ciudad amurallada, fuerte tradición y cocina cocina campechana."

Naturaleza/aventura

"Selvas milenarias y biodiversidad: Calakmul, un encuentro con la la naturaleza."

Escapada/relax

"Playas, pesca y tranquilidad fuera de las multitudes."

Seguridad y logística

"Conexiones aéreas regulares y vías federales que facilitan tu viaje."

CAMPECHE



Canales y tácticas

Cómo le hablamos al público



Alianzas estratégicas

- Convenio con Aeroméxico y líneas que operan CPE para promociones "vuela+hotel" y tarifas especiales en temporadas específicas.
- Paquetes co-brandeados con agencias de CDMX y Mérida (familiar con VT y cultura).



Marketing digital

- Campañas SEM/Display dirigidas: audiencias en CDMX, Mérida, Mérida, Villahermosa; keywords: "escapada histórica Campeche", "Campeche", "Calakmul tours".
- Social ads (FB/IG/Reels y YouTube shorts): micro-historias de 15-30s (Ciudad amurallada, atardecer en malecón, ruinas en la selva).
- SEO: optimizar sitio oficial / landing pages para queries "que ver en ver en Campeche", "ruinas Calakmul", "vuelos a Campeche".
- Contenido en inglés para atraer turista nacional con intención internacional (familias, viajeros de negocios que viajan por la Península).

CAMPECHE



Campaña OOH en CDMX

"Campeche puro amor"

CAMPECHE
PURO AMOR

Campaña visual en pantallas y espectaculares de alta
afluencia (Reforma, Santa Fe, Antara, Perisur, Aeropuerto

AICM).
Racional. CDMX es el mayor emisor de turistas nacionales. La campaña
campaña transmite contraste entre la vida acelerada de la ciudad y la calma
la calma mágica de Campeche, evocando descanso, historia y autenticidad.
autenticidad.

Objetivo: generar deseo de viaje e incrementar búsquedas de vuelos y
reservaciones.

CAMPECHE



Presentaciones de Destino en México

"Campeche, el secreto mejor compartido de México."

Presentaciones en Monterrey, Guadalajara, Querétaro, Mérida y CDMX con agencias, medios y aerolíneas.

Concepto	Experiencia
Llevar Campeche a las ciudades emisoras genera conexión directa y contenido orgánico	Cada presentación será un escaparate sensorial del destino

Objetivo

Reforzar ventas y visibilidad nacional, integrando experiencias gastronómicas, culturales y digitales

CLAVE: Invitaremos a servidores turísticos de Campeche a participar como proveedores.



Turismo Comunitario y Señalización

"Campeche vive en sus comunidades."



Programa integral

Capacitación, señalización y desarrollo de imagen en pueblos mágicos y comunidades rurales



Racional

El turismo comunitario genera orgullo local y experiencias auténticas. Fortalece la identidad visual del territorio y promueve el turismo sostenible.



Objetivo

Integrar a las comunidades al desarrollo turístico y mejorar la experiencia del visitante.





Campañas Digitales e Internacionales

MX Campaña Nacional "Llega a Campeche en tres pasos"

Objetivo: aumentar la intención de viaje y reservas desde mercados nacionales.

Estrategia multicanal:



Meta y TikTok

Reels y storytelling emocional



YouTube / Google Video Ads

Videos de 15–30 seg. sobre experiencias de viaje



Google Search / Display

Búsqueda de intención ("viajar a Campeche", "Tren Maya Campeche")



Influencers y medios aliados

Integración en México Desconocido, Travesías y VisitMexico

Racional: la narrativa de los "tres pasos" comunica accesibilidad, autenticidad y emoción.
La audiencia objetivo (25–55 años) se conecta con formatos audiovisuales cortos y mensajes claros.

☐ **Meta:** 20 millones de impresiones, 4 millones de reproducciones completas, +25% en búsquedas "Campeche + viaje".

CAMPECHE

◆ Influencers & PR — Refuerzo Estratégico

Objetivo: impulsar el awareness y conversación digital orgánica.

Nov 2025 – Feb 2026:

10 Influencers nacionales:

- Ejemplos: Juanpa Zurita (viajes y aventuras), "El Arturito" (Gastronomía), (Gastronomía), Eugenia Rodríguez (emprendedora y viajera); Mauricio
- ~~Mauricio González (entrepreneur)~~
Gastronomía y cultura: Emilia Rivera, México Desconocido, Food & Travel México.

6 Influencers internacionales:

- EE.UU. y Canadá: The Points Guy, Kiersten Rich (@TheBlondeAbroad), Expedia Creators, Canadian Traveller, Voyage Maven, TravelOffPath.

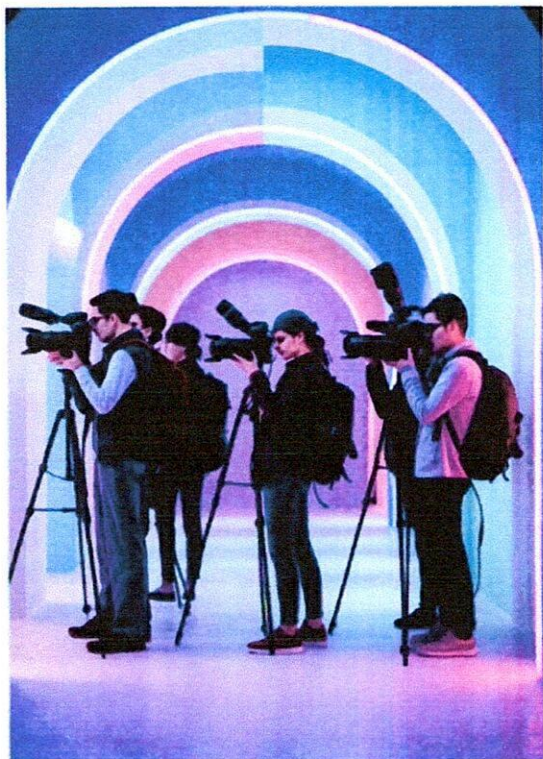
☐ 2 Embajadores de campaña:

- 1 nacional (figura mediática con afinidad cultural y familiar).
- 1 internacional (creador de viajes sostenibles).

Meta:

- +20 millones de impresiones combinadas en redes sociales.
- +10 millón de reproducciones orgánicas de video.

CAMPECHE



Puntos Clave de R.P.

Fam trips

Con periodistas y creadores de contenido de CDMX y Mérida (2 fam trips por año: trips por año: urbano y arqueología).

Nota de prensa

Sobre crecimiento turístico y nuevos paquetes (usar cifras oficiales de ocupación/visitas).

Experiencias locales & producto

- Capacitación a guías locales (historia, protocolos COVID/seguridad, hospitalidad).
- Certificación de experiencias sostenibles (promover Calakmul con manejo responsable y cupos limitados).
- Desarrollo de experiencias nocturnas seguras en la Ciudad Amurallada (tours nocturnos, gastronomía).

CAMPECHE

Estrategia de mercados internacionales

A. Norteamérica

- **Estados Unidos:** Houston, Dallas, Los Ángeles, Miami y Nueva York.
- **Canadá:** Toronto, Quebec y Montreal.

Racional: Son mercados de alta frecuencia hacia México, interesados en experiencias culturales y de bajo turismo masivo.

Estrategia: Publicidad en aeropuertos (ReachTV), OTT en NFL y en NFL y Super Bowl, y presencia digital segmentada.

B. Europa

Francia y Alemania. Racional: Son mercados que valoran historia, arquitectura y autenticidad.

Estrategia: participación en FITUR y coctel con agencias, OTA's y turoperadores europeos en Madrid.



CAMPECHE



Campaña Internacional

"Campeche: Secrets of Mexico"



CAMPECHE
SECRETS OF MEXICO

Objetivo: posicionar Campeche como destino cultural y boutique ante viajeros de alto poder adquisitivo.

Estrategia:



Racional: los aeropuertos y plataformas OTT garantizan visibilidad ante viajeros frecuentes y decisores. La narrativa visual de "Secrets of Mexico" apela a la exclusividad, historia y autenticidad.

Meta: 15 millones de impresiones, 2 millones de reproducciones, 50 mil clics hacia portales de reservación.

CAMPECHE



FITUR 2026: Coctel Promocional en Madrid

"Campeche: Secrets of Mexico – Donde el tiempo se detiene."

Además de la participación en FITUR con pabellón institucional, hacer un coctel exclusivo para agencias y turoperadores europeos.

Racional: FITUR es la feria más influyente para América Latina.

El evento sensorial en Madrid refuerza lazos comerciales y proyecta al estado como destino boutique del sur de México.

México.

Objetivo: establecer acuerdos con operadores y medios europeos, aumentando la presencia en catálogos 2026.

CAMPECHE



Producción Creativa y Contenidos



Spots bilingües (30s/15s) y cápsulas OTT.



Serie "Historias que enamoran" (5 microdocumentales).



Sesiones fotográficas: Ciudad Amurallada, Calakmul, Isla Aguada, Champotón.



Videos 360° para activaciones VR. Banco visual para prensa, web y ferias internacionales.



Objetivo: generar identidad visual exportable y replicable en medios internacionales.

CAMPECHE

Activaciones creativas

Ideas de alto impacto



"Fin de semana de la Muralla"

Festival urbano con gastronomía, música y rutas culturales gratuitas para residentes y visitantes.



"Ruta Maya del Golfo"

Promoción conjunta con Yucatán y Tabasco para itinerarios de 7-10 días (promoción de (promoción de road trips).



Concurso "Tu foto en Campeche"

UGC (user-generated content) con premios (viaje + estancia) para aumentar contenido orgánico.



Programa de influencers

Con audiencias de viaje familiar y cultura (fam trip + contenido exclusivo).

Medios y mensajes de apoyo

Ejemplos rápidos

Titular campaña SEM: "Escapada histórica a Campeche — Vuela desde CDMX en 1 hora" (si aplica la duración real del vuelo según horarios).

CAMPECHE



Riesgos y mitigación



Percepción de inseguridad

Preparar hoja de hechos con datos oficiales sobre seguridad y protocolos; capacitar voceros; promover experiencias con operadores certificados. (Comunicación transparente y cifras reales).



Limitada conectividad en picos

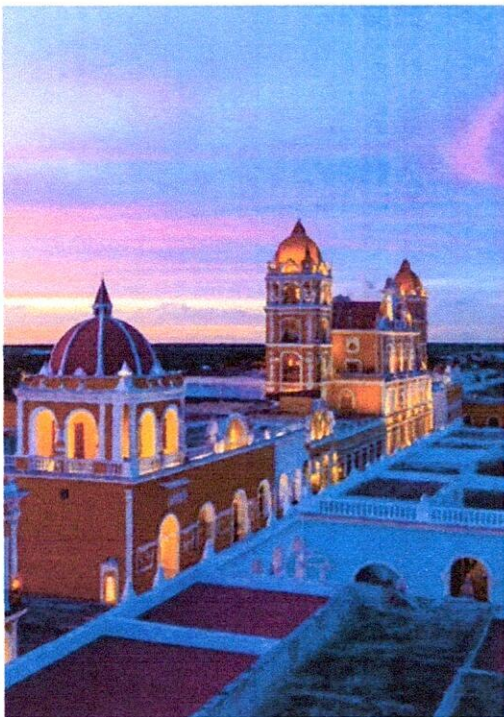
Gestionar vuelos chárter o aumentar frecuencia en temporada alta con aerolíneas asociadas.



Impacto sobre ecosistemas (Calakmul)

Cupos limitados, guías certificados, y plan de turismo sostenible con cuotas de conservación.

CAMPECHE



"Con esta estrategia,
Campeche no solo se
promueve: se cuenta,
se comparte y se vive."

En cada acción hay una historia, en cada
historia un motivo para regresar.

Porque cuando el visitante llega, descubre y se
enamora...entiende que Campeche es,
verdaderamente, *puro amor*."

CAMPECHE



"Campeche se abre al mundo con historia, amor y autenticidad.
Dos campañas, una voz: México lo siente con amor. El mundo lo
descubre con asombro. ❤️"

CAMPECHE

GARANTÍAS DEL SERVICIO PRESTADO

La presente garantía tiene por objeto asegurar el estricto cumplimiento de los servicios ofertados por "El Prestador", dentro del proceso de licitación No. SAFIN-EST-064-2025, así como garantizar la calidad, continuidad y conformidad de dichos servicios conforme a las especificaciones técnicas y contractuales establecidas por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS GARANTIZADOS

"El Prestador" garantiza la correcta ejecución de los siguientes servicios:

- Desarrollo de la estrategia de posicionamiento turístico del Estado de Campeche.
- Eventos de presentación del destino turístico de Campeche, 5 en territorio nacional y 1 Internacional.
- Estrategia digital y de contenidos Nacional e Internacional.
- Estrategia de señalización para el turismo comunitario.
- Promoción a través de pantallas digitales en CDMX.

Medios y recursos a emplear

Para asegurar el cumplimiento adecuado del servicio, "El Prestador" se compromete a disponer de los siguientes medios:

➤ Medios humanos

- Personal calificado con experiencia demostrada en Medios de comunicación, redes sociales, fotografía.
- Equipo técnico conformado por Mercadólogos, Comunicadores, diseñadores.

➤ Medios materiales y tecnológicos

- Herramientas, equipos, dispositivos y/o software necesario para la correcta prestación del servicio.
- Sistemas de respaldo, monitoreo y control de calidad.

➤ Medios logísticos y administrativos

- Plan de abastecimiento y reposición de insumos.
- Coordinación operativa y supervisión permanente.
- Comunicación continua con la entidad contratante.

FORMAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Metodología general

La prestación del servicio se llevará a cabo bajo una metodología basada en la organización y desarrollo de cinco eventos en el que se presentará a Campeche como destino turístico, que incluye:

1. **Planificación inicial** y gastos relacionados con la contratación y diagnóstico de necesidades.



Contrato 221/2025

2. **Ejecución controlada** servicio de catering cuidando en todo momento que los alimentos y bebidas que se brinden sean congruentes con el horario del evento.
3. **Supervisión y control de calidad** durante todo el proceso.
4. **Convocatoria**, encargarse de la convocatoria del mercado meta y de las confirmaciones de asistencia.
5. **Evaluación final** y validación de cumplimiento.

Formas de prestación del servicio

- Modalidad **presencial**, según los requerimientos del contrato.
- Horarios de atención y disponibilidad: **Eventos a realizarse en las ciudades de Querétaro, Guadalajara, Mérida, CDMX y Monterrey en horarios por definir.** Bonificando: 1 Internacional.
- Protocolos de seguridad, confidencialidad y protección de datos.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

"El Prestador" asegura que:

- Los trabajos se realizarán conforme a estándares profesionales y normativos vigentes.
- Se responderá por cualquier defecto, fallo o incumplimiento detectado durante la ejecución o dentro del periodo de garantía.
- Se realizarán, sin costo adicional, todas las correcciones o retrabajos necesarios derivados de errores atribuibles a "El Prestador".

ATENCIÓN A INCIDENCIAS Y SOPORTE

Canal de contacto:

Correo: galcam@galcam.mx

Teléfono: 6632131829